

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1600-2002

CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE, 2002.

ARTICULO III, inciso 3)

SE ACUERDA trasladar la próxima sesión ordinaria para el jueves 10 de octubre del 2002, a las 9:30 a.m.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 96-2002, Art. III, del 3 de octubre del 2002 (CU.CDO-2002-072), en relación con la nota R.461-2002 del 20 de setiembre del 2002, suscrita por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en la que presenta el Proyecto del Plan Anual Operativo y de Presupuesto Ordinario para el año 2003.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la Propuesta del Plan Presupuesto 2003 se propone un incremento de aranceles del 15%, con la finalidad de cubrir los costos reales de producción de los materiales didácticos que los estudiantes reciben con la matrícula de los cursos.
2. La Federación de Estudiantes FEUNED, presentó a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios una propuesta de incremento de aranceles del 10% para recuperar solo los costos por inflación, sustentada en información que les suministró el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, con base al comportamiento del índice de precios al consumidor del 2002 (según FEUNED será del 9,

675%) y al índice de inflación esperado para el 2002 (según la FEUNED será del 10%).

3. La Oficina de Presupuesto informa que el Banco Central proyecta que el índice de inflación para el período 2002, alcanzará el 11% y que este porcentaje no es suficiente para cubrir los costos de los materiales que reciben los estudiantes con la matrícula.
4. La práctica ha mostrado que el 12% de los ingresos reales por matrícula son insuficientes para cubrir las solicitudes de becas de los estudiantes.
5. Se hace necesario una definición econométrica para la fijación de aranceles que guíen su proceso de determinación.
6. Es importante mantener un costo razonable en función del índice de precios al consumidor, el índice de salarios mínimos, el costo de producción de los materiales didácticos, los medios tecnológicos de soporte y el costo del crédito en otras universidades, para posibilitar el acceso de la población estudiantil en todo el país, de modo que éste por sí mismo no se convierta en una barrera de entrada, pero que sustente en el largo plazo la dimensión real de los recursos institucionales en función de la demanda y de una mayor calidad de los servicios.
7. Es necesario fortalecer el fondo de becas para los estudiantes.
8. El incremento de aranceles del 2002 fue del 17%, 14% propiamente para la tabla de aranceles y un 3% para el fondo de Centros Universitarios, en tanto que la inflación del 2001 fue de un 10,96%.
9. La Propuesta del Plan Presupuesto 2003 incluye recursos para el desarrollo de los centros universitarios, la cual no requiere del Fondo de Centros Universitarios, aprobado en la Sesión 1531-2001, Art. IV, inciso 6, a solicitud de los estudiantes.
10. Los ingresos correspondientes al fondo previsto por la Ley de Protección al Trabajador, que se destinan a la UNED a partir del 2001, se constituyen en un ingreso adicional para la Universidad, dado que desde 1982 con la creación de la

ASEUNED, la Universidad como contraparte aportaba un porcentaje que inició con un 5% y paulatinamente, se incrementó hasta llegar al 8,33% a la ASEUNED, como reserva para el pago de las prestaciones legales .

11. Algunos programas de Extensión por la naturaleza de sus objetivos, deben autofinanciarse y generar recursos para el desarrollo de otros programas de la misma dirección con carácter social.
12. Ha sido política del Consejo Universitario que el Sistema de Estudios de Posgrado, desde sus orígenes, debe autofinanciarse y generar recursos significativos para apoyar el desarrollo de determinados proyectos institucionales.
13. Al Sistema de Estudios de Posgrado se le ha apoyado fuertemente, en los dos últimos años con el propósito de mejorar sus servicios y condiciones de infraestructura y equipamiento.
14. El Sistema de Estudios Posgrado gasta cerca del 35% de los egresos totales presupuestados en la partida de Honorarios y la Dirección de Extensión Universitaria el 22%.
15. La Dirección de Posgrado en conjunto con la Dirección Financiera presentó al Consejo Universitario en el 2001, un estudio prospectivo sobre el comportamiento de los ingresos y egresos del Sistema de Estudios de Posgrado, que mostraba un porcentaje significativo de superávit del SEP.
16. La Propuesta del Plan Presupuesto 2003 propone una relación entre la Masa Salarial y los Egresos de un 75, 23% y, una disminución en los gastos de operación de un 16, 53% con respecto al presupuesto modificado del año 2002.
17. El Rector informó en la Sesión 1597-2002 del Consejo Universitario, celebrada el 27 de setiembre, que dentro del Plan Presupuesto 2003 se incluirá la creación de 10 TC, en ¼ de TC, con la finalidad de reducir los gastos en la partida de Servicios Especiales para la contratación de profesores tutores; esto en atención a una solicitud del Consejo Universitario (sesión 1541-2001, Art. IV, inciso 10).

18. La partida de Servicios Especiales presupuestada en el Plan Presupuesto 2003, con las transferencias respectivas asciende aproximadamente a 170 millones de colones.
19. Los dineros presupuestados en el Plan Presupuesto 2003 para el pago de prestaciones legales resultan insuficientes para cubrir las necesidades del 2003.
20. Los ingresos recibidos mediante la ejecución de Convenios entre la Universidad y otras entidades nacionales o internacionales, deben cubrir un porcentaje de los gastos de operación.
21. En el año 2001 la UNED adquirió una deuda por ocho años con el Banco de Costa Rica por $\text{¢}600$ millones, sin incluir los intereses correspondientes, con la finalidad de encontrar una solución permanente a las limitaciones de espacio del Centro Universitario de San José.
22. Existen Centros Universitarios que requieren de apoyos sustantivos en cuanto a infraestructura y equipamiento para mejorar los servicios que se ofrecen a los estudiantes.
23. Existe un mandato del II Congreso Universitario para que se autoevalúe la carrera de Recursos Naturales.
24. Los Lineamientos de Política Institucional establecen la prioridad de impulsar la UNED como una institución generadora de conocimientos.
25. Dentro del Plan Operativo 2003 no se incluyen objetivos, metas y actividades para apoyar el desarrollo de proyectos de investigación desde las Escuelas.
26. Desde 1981 las autoridades universitarias acordaron asignarle a la investigación hasta un 10% del presupuesto de la Universidad para el desarrollo de proyectos específicos, no obstante, por las limitaciones de los recursos institucionales, no ha sido posible cumplir con este mandato.
27. En el Plan Presupuesto 2003 se ha propuesto asignar un monto inicial de 14.3 millones de colones para construir el capital semilla del fondo concursable para financiar los gastos variables de los proyectos de investigación. Los recursos ordinarios para el CIEI y el CEMPA son del orden de

223.2 millones de colones, lo que representa el 2,9% en relación con el presupuesto institucional.

28. Una de las prioridades del Consejo Universitario para el año 2003 es analizar el comportamiento del mercado laboral y su relación con la actual oferta académica de la UNED.
29. El Plan Operativo Anual 2003 establece cerca de 35 actividades de capacitación y actualización de los funcionarios de la Universidad, no obstante los recursos asignados para esos efectos son limitados.
30. En el Plan Presupuesto 2003 se asignan cerca de 110 millones de colones para la compra de libros de otras editoriales.
31. En el Plan Presupuesto 2003 se propone asignar recursos para el incremento de jornadas del personal de los Centros Universitarios.
32. Es necesario potenciar y crear las condiciones para la plena autonomía administrativa de la Federación de Estudiantes y las asociaciones de estudiantes.

SE ACUERDA:

1. Mantener el 12% de los ingresos reales por matrícula para el fondo de becas estudiantiles, mientras la Asamblea de Estudiantes se pronuncia sobre el punto No. 6 de este acuerdo. El 80% de las becas asignadas serán por rendimiento académico y situación socioeconómica.
2. Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles una propuesta de reforma al Reglamento de Becas a Estudiantes, que incorpore lo anterior, para que esto tenga efecto a partir de la asignación de becas del segundo cuatrimestre del 2003.
3. Solicitar a la Dirección de Asuntos Estudiantiles estudiar la viabilidad de la creación de un fondo solidario estudiantil, que facilite la opción del préstamo estudiantil, en la cual el estudiante beneficiado reintegrará una vez concluidos sus estudios la tasa básica de recuperación del fondo, de forma tal que se apoye el acceso de estudiantes que no califican o

que no son beneficiarios de las becas a estudiantes aún pudiendo serlo.

4. Solicitar a la Dirección Financiera una propuesta econométrica para la fijación futura de aranceles que tome en cuenta el índice de precios al consumidor, el índice de salarios mínimos, el costo de producción de los materiales didácticos, el costo de los medios tecnológicos de soporte y el costo del crédito en otras universidades.
5. Incrementar la tabla de aranceles en un 15% a partir del 2003.
6. Informar a la FEUNED que la UNED no requiere para el desarrollo de los Centros Universitarios pequeños del fondo constituido por el incremento del 3% en la tabla de aranceles del 14 % al 17%. Por lo tanto, se les solicita reconsiderar su propuesta e informar al Consejo Universitario el destino de tales dineros a más tardar el 30 de noviembre del 2002. El Consejo Universitario recomienda que ese 3% se dedique a reforzar el fondo de becas a estudiantes, según la propuesta del Rector.
7. Establecer a partir del 2003, al menos un 25% de utilidades al Sistema de Estudios de Posgrado, para lo cual la Dirección de Posgrados y la Administración deberán tomar las medidas respectivas.
8. Solicitar a la Administración que a partir del 2003, se debe considerar dentro de los egresos en el desarrollo de programas, proyectos o actividades que se ejecuten mediante convenios con otras entidades nacionales o internacionales, la recuperación de al menos un 40% de gastos de operación en las partidas 1 y 2.
9. Informar a la Administración que a partir del 2003 todo proyecto o programa autofinanciado debe generar al menos un 25% de utilidades.
10. Solicitar a la Dirección de Extensión Universitaria informar lo antes posible a la Dirección Financiera y al Consejo Universitario, la lista de los programas o proyectos actuales que son autofinanciados y la lista de aquellos que requieren recursos financieros adicionales para su desarrollo.

11. Solicitar a Oficina de Recursos Humanos un listado actualizado de todos los códigos de profesor que se encuentren presupuestados y no corresponden a plazas en propiedad, para su asignación en $\frac{1}{4}$ TC para suplir las necesidades de servicios tutoriales de las Escuelas.
12. Aprobar la inclusión de 10TC en $\frac{1}{4}$ TC solicitados por la Rectoría, para la contratación de profesores tutores en el Plan Presupuesto 2003. Los recursos correspondientes deben ser tomados de la partida de Servicios Especiales presentada en el Plan Presupuesto 2003. Esta partida debe reducirse paulatinamente y no se aumentará en el transcurso del año 2003.
13. Solicitar a la Administración incrementar la partida de las prestaciones legales en el primer presupuesto extraordinario 2003.
14. Solicitar a la Administración que los recursos presupuestados para el desarrollo de centros pequeños, en las distintas áreas, en el año 2003, no podrán ser menores que los recursos reasignados por la vigencia de la Ley de Protección al Trabajador con respecto a la ASEUNED.
15. Aprobar la solicitud del Rector, para la enajenación de los edificios Editorial (Avalúo Adm. N° 589-2001), UNIBANCO (Avalúo Adm. N° 590-2001), DIRCA (Avalúo Adm. 593-2001), con la finalidad de financiar el plan de Centros 100% de servicios, de acuerdo con la propuesta presentada por la Comisión Multidisciplinaria y el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1536-2001, Art. IV, inciso 6) . La ejecución será proporcional a las necesidades de la primera etapa del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.
16. Solicitar al Rector una propuesta para el uso de las instalaciones del Centro Universitario de San José, en forma tal que se propicie la concentración de actividades de este Centro en las instalaciones del Barrio Dent y se maximice el aprovechamiento del uso del espacio para las actividades que se ofrecen a los estudiantes del Centro Universitario de San José.

17. Solicitar a la Administración un informe que incluya una propuesta para reducir los egresos por la compra de libros externos y un incremento en la partida Venta de Textos.
18. Establecer como prioridad en el uso de los recursos asignados para la autoevaluación de programas, la conclusión de la autoevaluación de la carrera de Recursos Naturales, atendiendo el mandato 8 del Segundo Congreso Universitario.
19. Acoger la solicitud de la Rectoría para que durante el año 2003 el fondo concursable para financiar los gastos variables de los proyectos de investigación llegue al menos al 0.5% del FEES. Este recurso será administrado por el Consejo Institucional de Investigación, para lo cual el CPPI realizará los ajustes al POA 2003 de manera que se incluya en dicho documento, el plan operativo correspondiente a investigación que administra el Consejo Institucional de Investigación.
20. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos y al Consejo Asesor de Becas y Capacitación elaborar el Plan de Capacitación 2003 de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo 2003, para lo cual el CPPI le brindará la información pertinente sobre los objetivos, metas y actividades establecidos en el POA 2003, por dependencias.
21. Solicitar a la Vicerrectoría de Planificación, en particular al CIEI un estudio prospectivo sobre el mercado laboral y su relación con la oferta académica de la UNED.
22. Solicitar al Rector un informe sobre el impacto del incremento de jornadas al personal de los Centros Universitarios que ha propuesto en los dos últimos años, en la mejora de los servicios de atención que se ofrece a los estudiantes desde esos recintos y su relación con el comportamiento de matrícula en tales Centros. Este informe se solicita para el 30 de noviembre del 2002.
23. Solicitar a la Dirección Financiera la elaboración de una propuesta para la administración presupuestaria en forma independiente a la Universidad, de la cuota de actividades estudiantiles por parte de la Federación de Estudiantes, así como de la viabilidad legal de hacerlo, con el objeto de que le sirva de referencia para la formulación, ejecución y control de su propio presupuesto. Al 30 de abril del 2003 los

instrumentos de asesoría, control y auditoría deberán estar debidamente probados, para que a partir de esa fecha el Consejo Universitario analice en conjunto con la FEUNED la conveniencia institucional de que la FEUNED asuma la administración de su propio presupuesto.

24. Aprobar la propuesta de la Rectoría de un aumento equivalente al 9% en las bases salariales de diciembre del 2002, a partir del 1ro. de enero del 2003, considerando una inflación proyectada del 10% para el año 2003.
25. Aprobar la solicitud de la Rectoría para crear dos plazas a tiempo completo, desagregables en $\frac{1}{4}$ TC, para el Sistema de Estudios de Posgrado. Estas plazas se financiarán con los recursos asignados en la partida de honorarios para el SEP en el Plan Presupuesto 2003, analizado por este Consejo.
26. Reiterar que el superávit del Programa de Actividades Estudiantiles, financiado con la cuota estudiantil, destinado a los gastos de la Federación de Estudiantes, deberá ser traspasado en el presupuesto extraordinario de cada año que incorpore recursos del superávit libre o específico del año anterior.
27. Asignar a la partida 990 "Otras asignaciones específicas" la diferencia del 3% adicional planteado por el Rector, para fortalecer las becas estudiantiles en el Plan Presupuesto 2003, mientras se resuelve lo establecido en el punto No. 6 del presente acuerdo.
28. Solicitar a la Administración atender en el Plan Presupuesto 2003 el oficio AI-314-2002 de la Auditoría Interna, sobre la obligatoriedad del pago de la prohibición indicada en la Ley General de Control Interno No. 8292.
29. Aprobar el Plan Presupuesto 2003 presentado por la Rectoría en nota R.461-2002, con los ajustes establecidos en el presente acuerdo.

ACUERDO FIRME

AMSS